



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

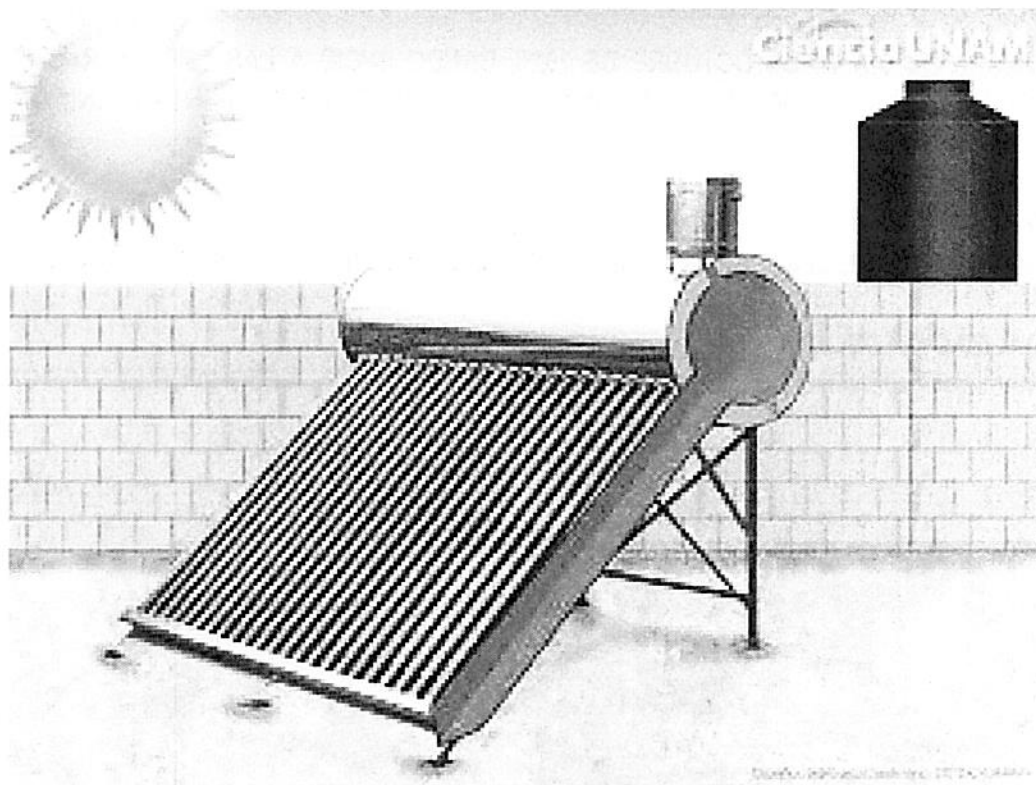
Iztacalco
LA ALCALDÍA DE LOS COLORES

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 1 de 57

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.- LPN/AI-30001023-004-25



“ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025”



2025
La Mujer
Indígena

[Firma manuscrita]

CALENDARIO DE EVENTOS

1.- ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES:

EL EVENTO SE EFECTUARÁ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025, DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS.

2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

SE REALIZARÁ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025, DANDO INICIO A LAS 12:00 HORAS EN PUNTO, PARA LA APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- ACTO DE FALLO:

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025, DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS.

4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

SE FORMALIZARÁ, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6-8
1	INFORMACIÓN GENERAL	9
1.1	ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	9
2	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	9
2.1	IDENTIDAD Y FACULTADES	9
2.2	DOMICILIO	9
2.3	FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR	10
2.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	10
2.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	10
2.6	POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE DATOS	10-11
2.7	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	11-12
3	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	12
3.1	PARTICIPACIÓN	12
3.2	CONVOCATORIA	12
3.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13
3.4	COSTO Y VENTA DE BASES	13
4	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	13
4.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO	13
4.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES	13
4.3	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	13-14
4.4	FLETES Y MANIOBRAS	14
4.5	PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES	14
4.6	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	14
4.7	CONDICIONES DE PAGO	14
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	14
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	14-15
6	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO	15
6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	15-18
6.2	PROPUESTA TÉCNICA	18-20
6.3	PROPUESTA ECONÓMICA	20-21
7	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	21
7.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21-22
7.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22
7.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	22
7.2.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	22
7.2.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	22-23
7.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	23-24



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA CAPITAL DEL COMERCIO

ALCALDÍA DE IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIÓN
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN EL ÁREA DE LICITACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 4 de 57

7.4	EXPOSICIÓN DE FINES	24
8	CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES	24
8.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES	25
8.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	25
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	25
9.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES	25
9.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	25
9.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	25
10	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	25
11	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	25-26
12	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA	26
12.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	26
13	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	26
13.1	SUSCRIPCIÓN	26
13.2	REGULACIÓN	26
13.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	26-27
13.4	MODIFICACIONES AL CONTRATO	27
13.5	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	27
13.6	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	27
14	CONDICIONES ECONÓMICAS	27
14.1	ANTICIPOS	27
14.2	PAGO DE LOS BIENES	28
14.3	FACTURACIÓN	28
14.4	IMPUESTOS Y DERECHOS	28
15	GARANTÍAS	28
15.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	28
15.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28
15.3	GARANTÍA DE LOS BIENES	29
16	SANCIONES	29
16.1	PENA CONVENCIONAL	29
16.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	29
16.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29
17	INCONFORMIDADES	30
18	CONTROVERSIAS	30
19	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	30
	ANEXO No. 1 DESCRIPCIÓN "DE LOS BIENES"	31-34
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	35
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	36
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	37

Impreso en la H. Contraburo de Asesoría
Lic. María Román Millán
El 16 de Mayo de 2025



2025
La Mujer
Indígena



EL NOBOLUDIAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALICIA DE LA CIUDAD

ALCALDIA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 5 de 57

ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	38
ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	39-40
ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	41-42
ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	43
ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	44
ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	45
ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	46
ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	47
ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	48
ANEXO No. 12 "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS"	49
ANEXO No. 13 "CARTA PODER SIMPLE"	50
ANEXO No. 14 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD	51
ANEXO No. 15 PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	52
ANEXO No. 16 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	53
ANEXO No. 17 CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES	54
ANEXO No. 18 CARTA DE ACEPTACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	55
ANEXO No. 19 CARTA DE ACEPTACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES	56
ANEXO No. 20 FLETES Y MANIOBRAS	57



2025
La Mujer
Indígena



ALCALDÍA IZTACALCO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Página 6 de 57

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE.

ALCALDÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, QUE AUXILIA A ESTA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, CUYA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN HAN SIDO DETERMINADAS POR LA TITULAR DE LA ALCALDÍA, DEFINIENDO Y ESTABLECIENDO SUS FUNCIONES EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN CERRESPONDIENTE Y PARA CUYA ACTIVIDAD ES NECESARIO ESTABLECER COMPROMISOS A DETERMINADAS PARTIDAS DE GASTO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS CONFORME A SUS REQUERIMIENTOS.

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (sic), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BIEN: COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

CATÁLOGO: REGISTRO GENERAL Y SISTEMÁTICO ELABORADO Y PRESENTADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE DESCRIBE DE FORMA COMPLETA LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA, CON INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE SUS ESPECIFICACIONES, NORMAS QUE, EN SU CASO, SEAN APLICABLES, IMAGENES, CANTIDADES Y DEMÁS INFORMACIÓN PARA SU CORRECTA COTIZACIÓN.

CONTRATACIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

CONSTANCIA DE REGISTRO: DOCUMENTO O MECANISMO EMITIDO POR LA DGRMSG DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE COMPRUEBE EL REGISTRO O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONSTITUCIÓN LOCAL: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCANTE: ALCALDÍA IZTACALCO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O EN EL ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE SERVICIO, SE ESTABLECERÁ EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN, O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. RÍO CHURUBUSCO, ESQ. AV. TE, EN PLAZA BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA. GABRIEL RAMOS MILLÁN, CÓDIGO POSTAL 08000, ALCALDÍA IZTACALCO, R.F.C. GDF971205-4NA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SON LOS ATRIBUTOS, CUALIDADES Y CARACTERÍSTICAS CORRESPONDIENTES A UN BIEN O SERVICIO, QUE LO DEFINEN EN SU ESPECIFICIDAD Y CUYA ENUMERACIÓN PERMITE SU MEDICIÓN, COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN RESPECTO A LAS NORMAS, EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS Y APLICADOS EN SU FABRICACIÓN EN CASO DE BIENES O SU PRESTACIÓN EN EL CASO DE SERVICIOS.

FALLO: EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE LA CONVOCANTE COMUNICARÁ EN LA JUNTA PÚBLICA, EL CUÁL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

GARANTÍA: EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE RESPALDA SU PROPUESTA Y EL PROVEEDOR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, EL RLADF Y LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL".

LICITACIÓN PÚBLICA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE JULIO DE 2015.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTE CON CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: DOCUMENTO IMPRESO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O PROVEEDOR REGISTRA UN COMPROMISO O PROMESA DE DECIR LA VERDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE SU DECLARACIÓN; POR LO QUE, SE PRESUMIRÁ CIERTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO Y ESTARÁ SUJETO EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.

PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENA CONVENCIONAL: PAGO QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR, PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS CONTRACTUALMENTE, CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS O ENTIDADES.

PROCEDIMIENTO: SE ENTENDERÁ A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LADF.

PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTO IMPRESO, SUSCRITO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN QUE PRESENTA LA DESCRIPCIÓN PORMEMORIZADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE OFRECE, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO EL FORMATO, CONDICIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES.

PROPUESTA ECONÓMICA: DOCUMENTO IMPRESO SUSCRITO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE PRESENTA EL VALOR QUE PAGARÍA LA CONVOCANTE POR LOS BIENES O SERVICIOS A QUE HACE REFERENCIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SI LA PROPUESTA ES LA SELECCIONADA EN EL FALLO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALFARERÍA DEL SUR

Página 8 de 57

CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO FINAL DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO, BAJO EL FORMATO, CONDICIONES O INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA CONVOCANTE.

PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES: LOS PROVEEDORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDONEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PROVEEDOR ALIMENTARIO SOCIAL: LA PERSONA FÍSICA O MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, COOPERATIVA O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN RECONOCIDA POR LA LEY, QUE AL PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ABASTECER LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL U OTROS AFINES QUE INSTRUMENTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTEN CARTA COMPROMISO DONDE SE COMPROMETAN A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE ALIMENTOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS, Y/O PRODUCIDOS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL A PRODUCTORES LOCALES REGISTRADOS ANTE LAS INSTANCIAS QUE CONOCEN Y PROMUEVEN EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ACREDITEN SU RESIDENCIA Y ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CALIDAD QUE PODRÁ VERIFICAR LA CONTRALORÍA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA, O BIEN, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

CPEUM. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CPCDMX. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LADF. - LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLADF. - REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LRACDMX. - LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

LATRPERCDMX. - LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES, Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIRCULAR. - CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

LAB. - LIBRE A BORDO DESTINO.

I.S.R. - IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A. - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SACMEX. - SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SHCP. - SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SAT. - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Alcaldesa de la Ciudad de México
Claudia Ruiz Fariñas
2024-2027



2025
La Mujer
Indígena



15 de mayo de 2024



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 9 de 57

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25
"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL LOS
PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

En cumplimiento a las disposiciones que establece el **artículo 134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos **26, 27 inciso A), 28 párrafo primero, 30 Fracción I, 33, 34, 38, 43, y 58**, de la **Ley de Adquisiciones del Distrito Federal**, el artículo 37 de su **Reglamento**, **Puntos 5.1. y 5.7** de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los artículos 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztacalco, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y La Subdirección de Recursos Materiales, mediante la Unidad Departamental de Concursos, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en Edificio B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco, Esq. Calle. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5648 8336, invita a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN/AI-30001023-004-25, "ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025" al tenor de lo dispuesto en las presentes:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales; así como, quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las Leyes en la materia y que su actividad corresponda a la adquisición de los bienes solicitados por "LA ALCALDÍA".

Asimismo, los participantes se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera integral lo establecido en las presentes Bases.

Se hace la consideración que es responsabilidad exclusiva de los participantes revisar las Bases, la normatividad vigente en la materia; así como, determinar por sí mismos su participación en el procedimiento; en el entendido de que su participación en el procedimiento los obliga a atender y dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por "La Convocante"; las cuales se plasman en las Bases concursales de acuerdo a la naturaleza y necesidades particulares de "LA ALCALDÍA"; los formatos que se incluyen en las Bases deben considerarse una guía en el procedimiento; por lo que, la correcta presentación de la propuesta es responsabilidad de los participantes, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación en cumplimiento a lo establecido en los artículos **33 fracción XVII y 36, párrafo segundo, primera parte de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

2. GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

2.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

"La Convocante" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional con fundamento, en el Artículo 28 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como, el Artículo 136 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno y ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México.

2.2. DOMICILIO

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Río Churubusco, Esq. Calle. Té S/N, Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5648 8336.

Alcaldía Iztacalco
Calle Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán
Código Postal 08000, Ciudad de México



2.3. FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR

El procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en **los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33 y 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, los artículos **36 y 37** de su Reglamento, Puntos **5.1. y 5.7** de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación serán con cargo a los recursos asignados a las funciones y actividades de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en la(s) partida(s) de gasto: **4419, "OTRAS AYUDAS SOCIALES"**. Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

2.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

"**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS.

La Alcaldía Iztacalco (ALIZCO) a través de la Dirección General de Administración es el/la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales "SISTEMA DE PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INTERNACIONAL E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES."
Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de:

CREAR Y RESGUARDAR EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS DATOS DE LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS REALIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS, REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA IZTACALCO.
Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS POR ELLOS.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN
ÓRGANOS DE CONTROL (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO)	PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA O REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 11 de 57

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Av. Río Churubusco y Calle Te, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Ciudad de México, con número telefónico 56543133, ext. 2169 y correo: transparenciaiztacalco24@gmail.com.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/portal/images/API-PROVEEDORES.pdf>, otros medios:

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) de sus datos personales, conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo Segundo de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como, la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, con Domicilio en Avenida Río Churubusco y Calle Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, Edificio "B", Planta Baja, al correo electrónico transparenciaiztacalco24@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>. O bien Mediante el número de teléfono INFO (55 5636 4636). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco en el domicilio antes señalado, enviar un correo electrónico al antes citado o comunicarse al TEL-INFO (55 5636 4636). (REQUISITAR ANEXO No. 14, E INCLUIRLO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA).

2.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA ALCALDÍA:

NOMBRE	CARGO
C. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES	ALCALDESA DE IZTACALCO

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. DANIEL PULIDO LARA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. ALMA DELIA BERLANGA JIMÉNEZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C. GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

POR EL (ÁREA REQUERENTE):

NOMBRE	CARGO
C. MIRIAM TRUJILLO VELÁZQUEZ	DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.- El presente Aviso de Transparencia se publica en la página web de la Alcaldía Iztacalco, en la dirección www.iztacalco.cdmx.gob.mx, y en la página de la Alcaldía Iztacalco, en la dirección www.iztacalco.cdmx.gob.mx.



- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole, favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con personas, servidores públicos o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; deberán documentarse mediante Oficios, escritos o Actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos; así como, en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la Alcaldía de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

3. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1. PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto que los licitantes presenten libremente **propuestas solventes en sobre cerrado**, que será abierto en acto protocolario a fin de contratar la **"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"**, mediante la contratación formal e Institucional a los proveedores del mercado nacional.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por partida única, misma que será adjudicada mediante la formalización de un contrato entre el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Iztacalco y el Licitante Ganador, con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal ahora Ciudad de México.

3.2 CONVOCATORIA

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la Convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las Bases mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del Acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquiridos las Bases de la presente Licitación, aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha junta, podrán solicitar copia del Acta de Aclaración en la oficina de Unidad Departamental de Concursos de la Alcaldía Iztacalco, de Lunes a Viernes en un horario de 9:00 A 14:00 hrs.

3.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria Pública No. LPN/AI-30001023-004-25, publicada el día 16 de octubre de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria Pública No. LPN/AI-30001023-004-25, publicada el día 15 de octubre de 2025, en La Plataforma Trianguis Digital de la Ciudad de México.

Las Bases de esta Licitación Pública Nacional, podrán ser consultadas en el módulo "Convocatorias a procedimientos de Contratación" de "Trianguis Digital", un día antes de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.4 COSTO Y VENTA DE BASES

Se realizará vía Transferencia Electrónica, Lo anterior, con fundamento en la CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 30 de octubre de 2023, el Costo de las Bases será de: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). Para la adquisición de las Bases tendrán que presentarse en la J.U.D. de Concursos de la Alcaldía Iztacalco, para que se les proporcione la Línea de captura. Las Bases las generarán de la página de la Alcaldía Iztacalco: www.iztacalco.cdmx.gob.mx.

La consulta de Bases se efectuará en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, ubicada en la Planta Baja del Edificio "B" Administrativo, con domicilio en Avenida Río Churubusco, Esq. Calle Te, S/N Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

4.1. CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.

La adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública se integra de 1 Requisición, misma que conforma el Anexo No. 1 de estas Bases; para la Alcaldía Iztacalco, es importante la adquisición de calentadores solares para la Colonia Picos Iztacalco 2A, de capacidad de 173 litros; debido a que la población que habita en la Colonia Picos Iztacalco 2A; eligió como Proyecto ganador en el rubro del Presupuesto Participativo, calentador solar para mejorar la calidad de vida. Lo anterior, aprobado por medio de la Constancia de validación de Proyecto ganador para la Consulta del Presupuesto Participativo 2025; de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 365, 366 Y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 Y 120 de la Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México; con fundamento en lo establecido en la Base Séptima, de la Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2025 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; la validación de resultados ante la DD, de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; Clave Comité 06-025; con Proyecto Folio IECM-DD15-000450/2025 y Número de Identificación 1. justificación y uso de lo solicitado, derivado de los proyectos ganadores del presupuesto participativo, la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, tiene como objetivo el ahorro de energía, reducir los costos para la sustentabilidad renovables y sostenible, mejorando la calidad de vida, sobre todo apoyando a las familias más vulnerables y adultos mayores.

4.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional; así como, las condiciones en que será realizado, el presente procedimiento de adquisición se indica en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). a las Bases, **El incumplimiento de alguna de las especificaciones Técnicas será motivo de descalificación. con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

4.3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en las calles de Tezontle y Ote. 116 S/N, Colonia PICOS IZTACALCO 2A, la fecha de entrega de los bienes será a partir de la firma del contrato y con fecha máxima 5 de noviembre de 2025, conforme a las especificaciones del Anexo 1 de estas Bases y Junta de Aclaración de Bases. La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en la propuesta Técnica.

En caso de que los bienes no cumplan con lo solicitado por la Alcaldía Iztacalco, y/u ofertado por el licitante como resultado de la verificación, estos no serán válidos.

El presente documento es una copia impresa de la versión digital que se encuentra en la Plataforma Trianguis Digital de la Ciudad de México.

En caso de que la entrega de los bienes se establezca en un domicilio o área distinta a los Almacenes de la Alcaldía, será supervisada por personal perteneciente a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.

4.4. FLETES Y MANIOBRAS

Los Fletes y maniobras deberán ser LAB DESTINO (libre a bordo destino), de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.4.5 fracción I de la CIRCULAR UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, sin costo adicional para "LA ALCALDÍA". La aceptación del participante debe manifestarse por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "SOBRE ÚNICO" con la documentación que contenga la propuesta Técnica. (REQUISITAR ANEXO No. 20).

4.5. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

La garantía de los bienes será de 5 años a partir de la aceptación de los mismos a plena satisfacción de "La Convocante", contra defectos, vicios ocultos y calidad de los mismos.

4.6. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los bienes solicitados en el "Anexo 1" de la presente Licitación Pública Nacional deberán contar, por lo menos, con un grado de integración o contenido nacional del 50%, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones y

PV= Precio de venta del bien ofertado en el procedimiento de Adquisición correspondiente.

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad afirmando lo anterior, documento que deberá presentarse en el Apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por sí o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido, con fundamento en el Artículo 30 Fracción I, 33 Fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.

4.7.- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas, entregadas en la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de esta Alcaldía. Con fundamento en el Artículo 33 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito y ser entregadas en original y copia, según se solicite en cada Numeral e Inciso, todo en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa o persona física, que contendrá en idioma español, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de su propuesta Económica y:

- A) Dirigidas a la Alcaldía Iztacalco; a Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración, indicando el Nombre y Número de Licitación Pública Nacional, todos los documentos presentados deberán estar fechados y firmados en el lugar donde aparezca su nombre y rubricados en todas las demás fojas útiles por la persona facultada para tal efecto, en caso de que se presenten sin firma o rúbrica se tomarán como no presentados.
- B) Las Propuestas Técnicas y Económicas, deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en los Anexos No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica).

- C) Los Licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, Anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los Incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuestas.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO

El sobre incluirá: **Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.** **Separador II.- Propuesta Técnica.** **Separador III.- Propuesta Económica** incluyendo la Garantía de Formalidad de la propuesta.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo de acuerdo con lo solicitado.

REQUISITOS LEGALES

Los licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, Anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

6.1. DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- A) En el caso de **Personas Físicas**, deberá presentar **Acta de Nacimiento, CURP, y hoja de Registro ante la SHCP** donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la comercialización de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional (**Original y copia legible**).
- B) Las **Personas Morales** presentarán **Acta Constitutiva de su empresa** y todas sus modificaciones y/o (**COMPULSA DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE EXPEDIDA POR FEDATARIO PÚBLICO**) debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes solicitados. (**Original y/o copia certificada por fedatario público y copia legible**).
- C) Las **Personas físicas y Morales** deberán presentar su **Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.)** en **original y copia legible**; o mediante una impresión (**Original y copia legible**).
- D) En el caso de **Personas Morales**, presentar **Poder Notarial del representante legal que firma las propuestas y escritos**, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y/o copia certificada por Fedatario Público y copia legible**). Si la persona que se presente no cuenta con Poder Notarial podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. Para **Personas Físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la **Persona física** (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y copia Legible**.
- F) **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de dos meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la Persona Moral o Persona Física y deberá coincidir con el domicilio fiscal del participante.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México, o **en el caso**

de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación, **(Original y copia legible)**.

- G) **Acreditación de Impuestos**, en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el concursante deberá de presentar el formato denominado **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo"**, vigente (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital en sentido positivo), será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la página del SAT o en su caso presentar la **Declaración Anual de 2024 y parcial del I.S.R. e I.V.A. de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2025. (Impresión legible)**.
- H) **Opinión Positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ó en su caso podrán presentar la citada **Opinión Positiva con fecha de expedición no mayor a un mes de antelación a la fecha de la Apertura de Propuestas del presente Procedimiento, a la cual deberán acompañar de una copia legible de la relación de Personal Asegurado, y de una copia legible de los comprobantes de pago de las aportaciones obrero patronales los dos últimos bimestres, lo anterior de conformidad a los establecido con el Numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024**. En caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal o por la persona física bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en la cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado, asimismo, en el mismo inciso deberá de presentar su Constancia de Registro Patronal, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Copias legibles).
- I) **Constancia de situación fiscal, vigente** (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital en sentido positivo) **"sin adeudo o con garantía"**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT). En caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal o por la persona física bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en la cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
- J) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del I.S.R. e I.V.A.**, señalada en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actualizada a la celebración del Contrato.
- K) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y el INFONAVIT**, con fecha actualizada a la celebración del Contrato.
- L) Presentar **copia del Oficio de Invitación**, el cual, le fue entregado para su participación. **(Original y copia)**.
- M) Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **(ANEXO No 2-A "Persona Moral" o ANEXO No 2-B "Persona Física")** según corresponda, llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para Persona física deberá estar firmado por ella misma. **(Original)**.
- N) Manifestación de **que conoce y acepta el contenido de estas Bases** y está conforme con los criterios de adjudicación; así como, con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. **(Original)**.
- O) Demostrar su experiencia en la comercialización de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la **presentación del Curriculum Vitae Comercial, actualizado**, y formará parte integral del mismo, dicho **Curriculum Vitae Comercial**, deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la Persona física, según corresponda, en el cual se relacionen los clientes más importantes del ejercicio anterior. **(Original)**.
- P) Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58**, con base en el Numeral **5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024** y en el Oficio Circular Número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el participante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 3-A (en original), especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto.**

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del participante sea arrendado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente vigente. (Original y copia legible).

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas (Original y copia legible).

El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y el SACMEX, según corresponda, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, sellada en original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México (con una antigüedad no mayor a 2 meses) contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y/o SACMEX (según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. (Original y copia).

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de no Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la cual deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

- Q) En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los participantes presenten un escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional). (ANEXO No 6).
- R) **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**; así como, en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven (Original). (ANEXO No 7).
- S) El participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, técnica, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento. (Original).
- T) **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique **no tener juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. (Original).
- U) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en donde **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (Original).
- V) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus Políticas Tercera y Cuarta; así como, al contenido de sus Lineamientos, y **con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses**, se requiere que "**El participante**" presente un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas **servidoras públicas señaladas en el punto 2.7 de estas Bases**. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa (ANEXO 12).
- W) **Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, para participar en los procedimientos de Licitaciones Públicas, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y por adjudicación directa. (Copia legible) En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

“La Convocante” podrá realizar las **consultas que considere necesarias ante las instancias competentes** para corroborar si las **Personas físicas o Morales**, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

- X) En caso de no presentarse el representante legal de la empresa o persona física, la persona que asista deberá presentar **Carta Poder simple, Anexo No. 13**, que otorgue la representación a la persona que comparezca a los actos de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, **en representación de la Persona Física o Moral** participante, con original y copia de Identificación Oficial de la persona que otorga el poder y que cuenta con facultades suficientes para otorgar el mismo; así como, de la persona que lo acepta y dos testigos con copia de Identificación Oficial, en caso de que el representante legal se presente acompañado por otra persona, esta no tendrá derecho a registro de asistencia, ni voz ni voto.
- Y) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no cederá ni subcontratará parcial o totalmente (outsourcing) para la “ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025”, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, ni las obligaciones que se deriven del mismo.
- Z) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el proveedor, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para brindar el suministro de bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional y las que deriven de la misma, además de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto deslinda expresamente a “LA ALCALDÍA” quien no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- AA) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá presentarse a la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, para verificar que su estado de cuenta se encuentre vigente en esta Alcaldía, en caso de no presentarse, no podrá proceder la firma del contrato correspondiente. Lo anterior, con responsabilidad de la Persona Moral y/o Persona Física, según corresponda.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmados en original por la persona Física o por el representante legal; y forzosamente contener, el nombre y Número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Física o Moral participante, señalar la autoridad a la que se dirige (**Alcaldía Iztacalco, Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración**), y el propósito; y en su caso, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México; así como, el nombre de la persona autorizada para recibirlas, número telefónico y horario de atención; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

“La Convocante” por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los participantes, en la que podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

SEPARADOR II.- PROPUESTA TÉCNICA con la documentación e información siguiente:

6.2. PROPUESTA TÉCNICA

- A) (**Anexo 4**). - Que incluya: **área, participante, número de requisición 312-B, número de partida; cantidad, unidad de medida, descripción, características, especificación detallada de los bienes que oferta, marca, submarca, modelo**, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en base al anexo 1 de las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- B) **Patentes, marcas y derechos de autor**. - El participante deberá **presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.
- C) **Grado de integración**. - En esta Licitación Pública Nacional, los bienes que coticen **deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PERSONAL

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 19 de 57

- nacional, por lo que los participantes manifestarán por escrito **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, cumplen con el grado de integración nacional requerido en estas Bases. (Requisitar Anexo No. 12)
- D) **Manifestación del participante**, el que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No.- LPN/AI-30001023-004-25, para la **"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **cuento con la capacidad para la entrega de los bienes solicitados, instalaciones, equipos adecuados, herramientas, maquinaria y personal altamente capacitado** para la realización de los mismos. (original).
- E) **Fichas Técnicas y/o Catálogos**, el participante deberá presentar en su propuesta técnica, original de las fichas técnicas y/o catálogos descriptivos **en idioma español**, de las partidas cotizadas, debidamente referenciado incluyendo área requirente, nombre completo de la empresa nombre y número del procedimiento, No. De Requisición y No. De Partida en donde se describan las especificaciones técnicas completas de los bienes ofertados, con firma del representante legal sin ningún tipo de tachadura, enmendadura o frases o párrafos borrosos que impidan su lectura, la omisión de este requisito es motivo de descalificación.
- F) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad del participante**, que está de acuerdo en que los Fletes y maniobras deberán ser LAB (libre a bordo destino), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.5 fracción I de la CIRCULAR UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, sin costo adicional para **"LA ALCALDÍA"**. (REQUISITAR ANEXO No. 20).
- G) **Responsabilidad sobre los bienes**: el participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes ofertados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo de conformidad al anexo 1, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- II) **Manifestación bajo protesta de decir verdad**, que los bienes solicitados cumplirán con **garantía de 10 años**, a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- I) **Manifestación del licitante**, el que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, No. LPN/AI-30001023-004-25, para la **"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"**, protesta de decir verdad, que **los bienes ofertados cumplen con lo requerido por la convocante**
- J) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad del participante**, donde mencione que es **Distribuidor Autorizado del fabricante** del bien que está ofertando, asimismo deberá garantizar que en caso de resultar adjudicado cumplirá con la garantía de calidad de los bienes ofertados, tiempo de entrega y existencia de refacciones en la CDMX, indicando **nombre, cargo y teléfono de la persona que este firmando**, anexando al mismo, copia de su identificación oficial
- K) **Escrito bajo protesta de decir verdad** que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica de las especificaciones mínimas solicitadas en el anexo No. 1.
- L) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad del participante**, donde el participante acepta que no se admiten productos de procedencia China.
- M) **Los licitantes deberán presentar manifiesto de que los bienes a suministrar cumplen con la siguiente normatividad:**

NOM-027-ENER-SCFI-2018: Rendimiento térmico, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores de agua solares y de los de agua solares con respaldo de un calentador de agua que utiliza como combustible gas L.P. o gas natural

NADF-008-AMBT-2017: Establece las especificaciones técnicas para el aprovechamiento de la energía solar en el calentamiento de agua en edificios, instalaciones y establecimientos.

NOM-008-SCFI-2021: Sistema general de unidades de medida.

NXM-ES-004-NORMEX-2010: Energía solar – evolución térmica de sistemas solares para calentamiento de agua – método de prueba

Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Administración
División de Recursos Materiales y Servicios Personales
Subdirección de Recursos Materiales
Unidad Departamental de Concursos



2025
La Mujer
Indígena



***LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

NOTA: En caso de ser adjudicado, el Proveedor deberá entregar las constancias de cumplimiento a las Normas anteriores.

- N) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que el participante acepta** que en el momento de ser recibidos los bienes en el lugar convenido, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el Anexo 1 de estas bases y Junta(s) de Aclaración de Bases, por ninguna razón y por ningún motivo se aceptaran bienes que no cumplan con los requisitos establecidos, asimismo no se aceptaran retrasos en la entrega de los mismos después de las fechas y horas establecidas. La aceptación del participante **(REQUISITAR ANEXO No. 18)**
- O) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad del participante**, donde indique que está de acuerdo que la J.U.D. de Almacenes e Inventarios hará la devolución de los bienes que no cumplan con las características y marcas ofertadas en su propuesta técnica, así como en el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, y el proveedor deberá reponer a **"LA ALCALDÍA"** el 100% de los bienes que hayan presentado deficiencias en la calidad en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la devolución, vía escrito y/o correo electrónico. **(REQUISITAR ANEXO No. 19).**
- P) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad del participante**, que está de acuerdo que el lugar donde deberán de ser entregados los bienes será entre Tezontle y OTE 116 S/N, Colonia Picos Iztacalco 2A, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; con fecha máxima de entrega al a **partir de la firma del contrato hasta el 3 de noviembre del año en curso**, debiendo estar presente la persona que designe la J.U.D. de Almacenes e Inventarios de **"LA ALCALDÍA"**
- Q) El licitante deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado de los bienes ofertados **(original y copia).**
- R) El licitante deberá presentar constancias de que su personal cuenta con la certificación en sus procesos de comercialización y distribución de los bienes ofertados **(original u copia).**

SEPARADOR III.- LA PROPUESTA ECONÓMICA con la documentación e información siguiente:

6.3.- PROPUESTA ECONOMICA

- A) **(Anexo 5).** Que incluya: área requirente, número de requisición, **número de partida**; cantidad, unidad de medida, precio unitario subtotal IVA desglosado y total de su propuesta, marca, submarca y modelo descripción, características, **especificación detallada de los bienes que oferta**, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada; subtotal; importe, Impuesto al Valor Agregado e importe total de la propuesta.
- B) El participante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y **que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional** y sin escalatoria hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.
- C) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que indique que su representada acepta **que el pago se efectué mediante transferencia interbancaria**, en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo a entera satisfacción de la convocante.
- D) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, **las proposiciones técnica y económica permanecerán vigentes** hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA REVOLUCIÓN EN EL CENTRO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 21 de 57

- E) Garantía de Formalidad de la propuesta**, esta deberá ser mínimo del 5% del total del presupuesto autorizado, sin considerar I.V.A., y de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 15.1** de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

NOTA: El Proveedor que resulte adjudicado, deberá presentarse a la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, para verificar que su estado de cuenta se encuentre vigente en esta Alcaldía, en caso de no presentarse, no podrá proceder la firma del contrato correspondiente. Lo anterior con responsabilidad a la Persona Moral y/o Persona Física, según corresponda.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3.)
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el Auditorio Cultural "Silvestre Revueltas", ubicado en Benito Juárez 25, Colonia Bramadero Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336 y 5650-3133 ext. 2066.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en la fecha, el lugar, y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el área requirente, así como de los participantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

7.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Se llevará a cabo el día **22 de octubre de 2025 a las 11:00 horas**, en el Auditorio Cultural "Silvestre Revueltas", ubicado en Benito Juárez 25, Colonia Bramadero Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336 y 5650-3133 ext. 2066.

Los participantes podrán presentar sus preguntas por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (ANEXO No. 8), en la Unidad Departamental de Concursos, cuyo domicilio está ubicado en el Edificio B Administrativo, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5654-3133 ext. 2065 y 2066, hasta el día **20 de octubre de 2025 a las 10:00 horas** o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: jefaturadeconcursosiztacalco@gmail.com, o el día de la Junta de Aclaración de Bases, de manera verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (ANEXO No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (CD-ROM o archivo en USB), con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la Junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad. En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "La Convocante" estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta. La que podrán solicitarla en las instalaciones de "La Convocante".

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

7.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2.1 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2025 a las 12:00 horas en punto, en el Auditorio Cultural "Silvestre Revueltas", ubicado en Benito Juárez 25, Colonia Bramadero Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336 y 5650-3133 ext. 2066.

- A) En el lugar, fecha y hora indicada en estas bases, se recibirá el sobre cerrado, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de sostenimiento. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no recepción de su propuesta.
- B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas transcurridos 15 días (hábiles) posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo.
- C) Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los participantes en este evento, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, previa solicitud por escrito por parte del participante.

7.2.2. REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante", y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s) del Anexo 1.
- B) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes.
- C) Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.

7.2.3. REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto de, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EJECUCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

Página 23 de 57

asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

- B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, mínimo **por el 5% del monto total de su propuesta económica sin considerar el I.V.A.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.
- D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad (en su caso).

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el (los) bienes objeto de esta Licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentre sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El Acto de Fallo se llevará a cabo **el día 27 de octubre de 2025 a las 11:00 horas**, en el Auditorio Cultural "Silvestre Revueltas", ubicado en Benito Juárez 25, Colonia Bramadero Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336 y 5650-3133 ext 2066. Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes solicitados, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para la adquisición de los bienes, objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal actualmente Ciudad de México del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6.1 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual, podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO No. 11**), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, objeto de esta Licitación; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Por lo que se da fe y se extiende el presente Acta de Fallo en el lugar y fecha antes mencionados.



- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido. Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

En el transcurso de esta etapa, no se permitirá el uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación, así como la comunicación verbal entre los licitantes participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, con respecto a la presentación de precios más bajos.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

7.4. EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

8. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

8.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% las cantidades y conceptos de los bienes solicitados, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- B) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- C) Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos

participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

8.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación, tendrán una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2025**

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1. SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

9.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El (las) área(s) requirente(s) la **Dirección General de Participación Ciudadana y/o el personal de estructura que determinen**, realizará(n) el análisis de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

9.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por la totalidad de los conceptos de la **Partida Única al proveedor**, que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 7.3, incisos: a) y b), de estas Bases. Con fundamento en el artículo 58 Párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Si la convocante lo considera conveniente, se realizarán pruebas de control de calidad a los bienes entregados a través de un laboratorio autorizado, a fin de verificar que estos cumplan con la calidad propuesta, dichas pruebas serán con cargo al proveedor adjudicado

11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará al participante si:

- A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 8.2, 14.2 y 15.1 así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.
- B) Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.
- C) Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 7.2 de las bases de esta Licitación.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

12. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido bases.
- B) Habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
- C) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- D) Si los precios cotizados no fueren convenientes para **"La Convocante"**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, **"La Convocante"** podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.1. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Contraloría General y/o Contraloría Interna, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

13.1. SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adjudicación de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato**, entre las partes.

13.2. REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación, quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica del gasto.

13.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles a partir de la fecha de la emisión del Fallo**, en la área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en un el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso, "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

13.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

13.5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectiva la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

13.6. CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 13.3 de estas bases.
- B) Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 15.2 de estas bases.
- C) Cuando el participante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS:

14.1. ANTICIPOS.

Para la entrega de los bienes objeto de esta Licitación **no** se otorgará anticipo alguno.

14.2. PAGO DE LOS BIENES.

El participante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifiesta que, en caso de resultar ganador, **acepta** que el pago de los bienes se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: 4419 OTRAS AYUDAS SOCIALES, mismo que fue aprobado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es)

deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

14.3. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Iztacalco, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier, Numero 77, colonia Centro, de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA. La facturación la podrá realizar sobre la adquisición de los bienes y aceptados por el área requirente.

14.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

15. GARANTÍAS:

15.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado**, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal actualmente Ciudad de México el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO No. 9, de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al jefe de la Unidad Departamental de Concursos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO No. 10 de las bases.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores.

15.3. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Con relación al numeral 6.2 inciso I) de las presentes bases, se solicita que el licitante presente una garantía por 10 años contra defecto de fabricación de todos y cada uno de los bienes que entregue en el almacén de Obras Públicas.

16. SANCIONES:

16.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 1% por cada día de retraso en la entrega de los bienes a cargo del Proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Esta Se calculará sobre el valor de los bienes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato, en términos del artículo 33 fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 párrafo tercero de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el numeral 5.13.1 Y 5.13.2 de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.

16.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C) El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

16.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.
- D) Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

17.- INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento. De conformidad con los artículos 33 fracción XXVII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

Página 30 de 57

partir de que se notifique el acto o resolución ocurrido, este recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del entonces Distrito Federal, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y en su caso, por los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco.

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública son: C. Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración, C. Daniel Pulido Lara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, C. Alma Delia Berlanga Jiménez, Subdirectora de Recursos Materiales y C. Guillermo de Jesús Serrano Moreno, Jefe de Unidad Departamental de Concursos, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Iztacalco; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

La evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, estará a cargo del C. Guillermo de Jesús Serrano Moreno, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, catálogos y/o muestras que en su caso se requieran: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el **Dictamen Técnico** y seguimiento de las especificaciones contenidas en el contrato resultante del presente concurso estarán a cargo de la **Dirección General de Participación Ciudadana** y/o el personal de estructura que las mismas determinen, como área requirente.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

DANIEL PULIDO LARA

Alcaldía Iztacalco - Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México
Calle de la Libertad s/n - Col. Centro - CDMX
Tel: 55 5244 1111 - 55 5244 1112



2025
La Mujer
Indígena

70
AÑO DE LA MUJER
INDÍGENA

ANEXO No. 1

ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)

AREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			REQUISICIÓN No. 312 B	
PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Partida Única	1	CALENTADOR SOLAR CON CAPACIDAD TOTAL DE 173 LITROS, DISTRIBUIDOS EN 128 LITROS EN TANQUE Y 45 LITROS EN TUBOS COLECTORES, IDEAL PARA ATENDER A 4 A 5 PERSONAS. EL EQUIPO INCLUYE 15 TUBOS TRICAPA DE 1800 X 58 MM, TANQUE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304-2B CON ESPESOR DE 0.45 MM Y DIÁMETRO DE 0.45 M, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 201 CON ESPESOR DE 1.2 MM, AISLAMIENTO TÉRMICO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 5 CM, BARRA DE MAGNESIO, SOPORTE DE JARRO DE AIRE DE POLIPROPILENO, TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE Y EMPAQUES DE SILICONA. CUENTA CON CONEXIONES HIDRÁULICAS DE 3/4", PRESIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 0.50 PSI, Y DIMENSIONES GENERALES DE 1.38 M DE ANCHO, 2.20 M DE LARGO Y 0.73 M DE ALTURA, CON UN PESO DEL TANQUE SIN AGUA DE 15.16 KG.	236	PZA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

Página 32 de 57

FICHA TÉCNICA

CALENTADOR SOLAR 15 TUBOS.

EQUIPO	LITROS TANQUE	LITROS TUBOS	TOTAL DE LITROS	CAPACIDAD DE USUARIOS
15 TUBOS	128 LITROS	45 LITROS	173 LITROS	4-5 PERSONAS

MATERIALES

TANQUE INTERNO	ACERO INOXIDABLE 304-2B ESPESOR: 0.45Mm.
TANQUE EXTERNO	ACERO INOXIDABLE 430-B ESPESOR: 0.35Mm.
ESTRUCTURA	ACERO INOXIDABLE 201: ESPESOR 1.2Mm.
TUBOS	TRICAPA 1.80 Mts.
ASLANTE TERMICO	POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 5 Cm.
ANODO DE SACRIFICIO	BARRA DE MAGNESIO
SOPORTE DE JARRO DE AIRE	POLIPROPILENO
TORNILLOS	ACERO INOXIDABLE
EMPAQUES	SILICONA

PESOS Y DIMENSIONES

ANCHO	1.38 Mts.
LARGO	2.20 Mts.
ALTURA	0.73 Mts.
PESO DEL TANQUE (SIN AGUA)	15.16 Kgs.
PRESIÓN MAX DE OPERACIÓN	0.5 Psi
DIÁMETRO DEL TERMOTANQUE	0.45Mts.
DIÁMETRO DE CONECTORES	3/4
TUBO COLECTOR SOLAR	1800X58 Mm.
GARANTÍA	5 AÑOS

El presente documento es propiedad de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, y no puede ser reproducido sin el consentimiento escrito de la misma.



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
EXCELENCIA EN EL SERVICIO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 33 de 57

Normas Oficiales Mexicanas

Los licitantes deberán presentar manifiesto de que los bienes a suministrar cumplen con la siguiente normatividad:

NOM-027-ENER-SCFI-2018: Rendimiento térmico, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores de agua solares y de los de agua solares con respaldo de un calentador de agua que utiliza como combustible gas L.P. o gas natural

NADF-008-AMBT-2017: Establece las especificaciones técnicas para el aprovechamiento de la energía solar en el calentamiento de agua en edificios, instalaciones y establecimientos.

NOM-008-SCFI-2021: Sistema general de unidades de medida.

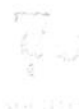
NXM-ES-004-NORMEX-2010: Energía solar – evolución térmica de sistemas solares para calentamiento de agua – método de prueba

***LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

NOTA: En caso de ser adjudicado, el Proveedor deberá entregar las constancias de cumplimiento a las Normas anteriores.



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



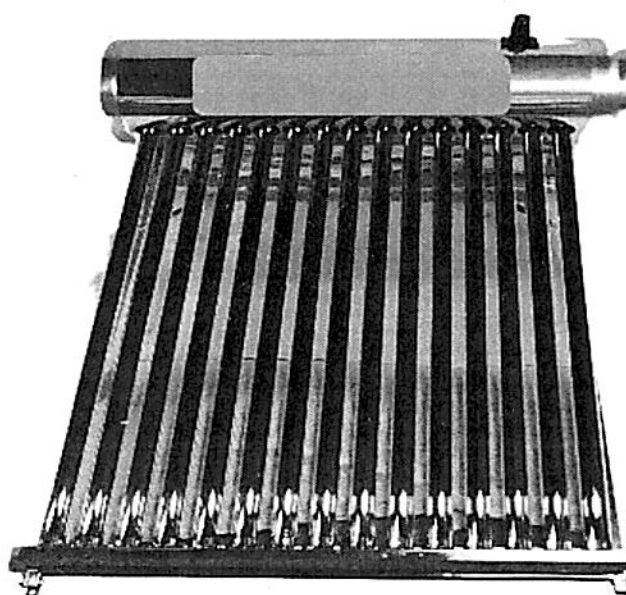
JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA CAPITAL DEL FUTURO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Página 34 de 57

FICHA TÉCNICA
CALENTADOR SOLAR 15 TUBOS.
(IMAGEN)



Alcaldía de la Ciudad de México
Secretaría de Economía
2025



2025
La Mujer
Indígena



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

Página 35 de 57

ANEXO No.- 2-A
"FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de marzo de 1997)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2025

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____

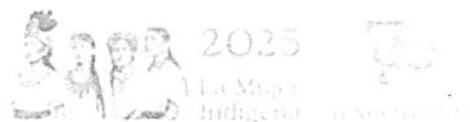
Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ANEXO No. - 2-B
"FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de MARZO de 1997)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25
"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

SECRETARÍA DE FINANZAS Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS PERSONALES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 37 de 57

ANEXO No. - 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

C. RODRÍGO AGUILAR JÍMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25
"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

De acuerdo al numeral 5.7.4 inciso II de la Circular UNO 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal actualmente Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de no adeudo expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	No. De cuenta	Motivos por los cuales no aplica
Impuesto predial				
Impuesto sobre Contratación de inmuebles				
Impuesto sobre nóminas				
Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos				
Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje				
Derechos sobre el suministro de agua				

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1 inciso P) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el expediente de la licitación.



2025
La Mujer
Indígena



ANEXO No. - 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2025

C. RODRÍGO AGUILAR JÍMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25
"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno Bis vigente, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de no adeudo expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre Contratación de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada) ó (mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía
C.P.
Nombre de la persona
Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DEPENDIENTE DEL MANIFIESTO DEL

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 39 de 57

ANEXO No.- 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE)

COLONIA:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

NUM:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

(REQUISICIÓN N° 312-B)

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	% DE INTEGRACIÓN NACIONAL	MARCA

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: _____

2.- GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

El presente documento es propiedad de la Alcaldía Iztacalco y no debe ser utilizado sin el consentimiento expreso de la Alcaldía Iztacalco.



2025
La Mujer
Indígena



INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PROPUESTA TÉCNICA PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante, dirección fiscal y teléfono
3	Indicar el número de procedimiento respectivo.
4	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
5	Citar número de Requisición.
6	Indicar el Área requirente.
7	Anotar las condiciones de venta, nombre del banco o afianza, número de cheque o fianza, importe de cheque o fianza (en número y letra)
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
9	Grado de contenido nacional



Iztacalco

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante, dirección fiscal y teléfono
3	Indicar el número de procedimiento respectivo.
4	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
5	Citar número de Requisición.
6	Indicar el Área requirente.
7	Señalar el número de partida, junto con su descripción, cantidad, unidad de medida, marca, grado de contenido nacional, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. e importe total.
8	Anotar monto del importe total con letra.
9	Anotar las condiciones de venta, nombre del banco o fianza, número de cheque o fianza, importe de cheque o fianza (en número y letra)
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO No. - 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

C. RODRÍGO AGUILAR JÍMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO No. - 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

C. RODRÍGO AGUILAR JÍMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25
"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL FUTURO

ALCALDÍA DE IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS CENTRALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE REPOSICIÓN DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 45 de 57

ANEXO No. 8

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

PREGUNTA _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

Por el presente se declara que el/los
firmante/s es/son el/los representantes
legitimados de la empresa.



ANEXO No.- 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LPN/AI/30001023-003-25, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)** TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025".

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2025

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA: **"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY (DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO. QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **HASTA POR UN AÑO** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA **"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"**.
- D) DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA CAPITAL DEL COMERCIO

Página 48 de 57

ANEXO No. 11

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

COLONIA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

CÓDIGO POSTAL:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	PRIMERA RONDA		PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/2DA. RONDA)	SEGUNDA RONDA	
			NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.

Alcaldía de la Ciudad de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Calle de la Amistad y la Paz No. 2065





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PERSONAL
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 49 de 57

ANEXO, No -12

"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL D.F.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



2025
La Mujer
Indígena





A N E X O, No -13

"CARTA PODER SIMPLE"

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2025

C. RODRÍGO AGUILARJIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

POR LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO, _____, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA, _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA, _____ DE _____, DE _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, _____, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL No.- _____, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGO EL PRESENTE PODER AL SR. (A), _____, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, COMPARECER A LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE BASES, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHO EVENTO, APERTURA DE OFERTAS, FIRMAR Y RUBRICAR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE DICHO PROCEDIMIENTO, Y FALLO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-AI-30001023-004-25**, CONVOCADA POR LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OTORGO EL PODER.	ACEPTA EL PODER
_____ (nombre y cargo)	_____ (nombre y cargo)

TESTIGOS

Nombre completo	Nombre completo
------------------------	------------------------

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA EN ORIGINAL, INCLUYENDO ORIGINAL Y COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES DEL QUE OTORGA EL PODER Y DEL QUE ACEPTA, ASÍ COMO COPIA DE LOS DOS TESTIGOS.

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

A N E X O, No -14

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL NUMERAL Y DE ACUERDO AL NUMERAL 2.6 DE LAS BASES CONCURSALES, TENGO PLENO CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO A LA **ALCALDÍA IZTACALCO**, SERÁ TRATADA DE FORMA Estrictamente CONFIDENCIAL, POR LO QUE, AL PROPORCIONAR MIS DATOS PERSONALES, TALES COMO:

1. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:
2. DIRECCIÓN:
3. CURP:
4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR):
5. OTROS:

ESTOS SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN MATERIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ESTOS DATOS PERSONALES PUEDEN SER OBJETO DE ACCESO A TERCERAS PERSONAS PARA SER TRATADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL QUE SUSCRIBE ESTE DOCUMENTO.

MEDIANTE MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, FACULTO EXPRESAMENTE A LA **ALCALDÍA IZTACALCO** QUE, EN CASO DE SER NECESARIO, SE TRANSFIERAN A AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL (FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES), ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE POR EL DESARROLLO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES O SEGUIMIENTO A ALGÚN PROCEDIMIENTO SEA NECESARIO TRANSMITIRLAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

ANEXO, No -15

"PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25
"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS O SE VIOLÉN DERECHOS DE AUTOR REGISTRADOS POR TERCEROS.

QUEDANDO LA ALCALDÍA IZTACALCO LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

A N E X O, No -16

"GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

SE DEBERÁ REQUISITAR EL SIGUIENTE FORMATO, INDICANDO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE PROPORCIONARÁ EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FÓRMULA PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDECO), POR SI O POR TERCEROS PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO.

EN DONDE: $GIN = [1 - (CI/PV)]$

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES, Y

PV=PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PROCEDENCIA	
				%	

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE



Iztacalco

2025
La Mujer
Indígena

ANEXO, No -18
"VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25
"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

_____, representante legal de la Sociedad Mercantil denominada _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que acepto que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, sean susceptibles de verificación para su aceptación; asimismo, mi representada se compromete a la entrega de los mismos en las fechas y horas establecidas, aceptando en todo momento la aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases y en el contrato a suscribirse.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE



Iztacalco

2025
La Mujer
Indígena



ANEXO, No -20
"FLETES Y MANIOBRAS"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-004-25

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

_____, representante legal de la Sociedad Mercantil denominada _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que acepto que la entrega de los bienes se realizara LAB DESTINO (libre a bordo destino), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.5 fracción I de la CIRCULAR UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, sin costo adicional para "LA ALCALDÍA".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

